



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 094-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 019-2020.

Cerro de Pasco, 09 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 19 de fecha 08 octubre del 2020, respecto al pedido del regidor C.P. Richard SANTIAGO ROJAS, respecto al informe de los trabajos y trámites para el plano catastral de la calle Ayacucho y 47-D; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10º Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 19, de fecha 08 de octubre del 2020; se pasó a orden del día el pedido del regidor C.P. Richard SANTIAGO ROJAS, respecto al informe de los trabajos y trámites para el plano catastral de la calle Ayacucho y 47-D, para ello se presentaron 02 propuestas siendo los siguientes:



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

- El regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, propone designar una comisión para la mesa de trabajo integrado por la comisión permanente de regidores, funcionarios y dirigentes Comunales. **Obtiene 01 voto.**
- El regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, propone se respete el acuerdo anterior. **Obtiene 05 Votos** de los regidores: CP. Richard SANTIAGO ROJAS; Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ; Luz GAGO SOTO; Mg. Jorge L. RAU LOPEZ y Abog. Guido BLANCO SALCEDO.



Finalmente, el Magno Concejo Acuerda en aprobar por mayoría en respetar el Acuerdo anterior que se encargó a la parte administrativa a través de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, en requerir los requisitos para la expedición de la Constancia con fines de electrificación, que vienen solicitando los pobladores de la Calle Ayacucho, sector 5 baja del Asentamiento Humano Columna Pasco como son: Copia Fedateada del recibo de Agua; Constancia de Posesión actualizada y firmada; Memoria descriptiva (Se tomaran de los archivos existentes); Plano de Ubicación y Lotización actualizada; Pagos por derecho de inspección y Certificación y copia fedateada de DNI de cada uno, y luego pronunciarse a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.



Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - CUMPLIR, el Acuerdo anterior que se encargó a la parte administrativa a través de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, en requerir los requisitos para la expedición de la Constancia con fines de electrificación, que vienen solicitando los pobladores de la Calle Ayacucho, sector 5 baja del Asentamiento Humano Columna Pasco como son: Copia Fedateada del recibo de Agua; Constancia de Posesión actualizada y firmada; Memoria descriptiva (Se tomaran de los archivos existentes); Plano de Ubicación y Lotización actualizada; Pagos por derecho de inspección y Certificación y copia fedateada de DNI de cada uno, y luego pronunciarse a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

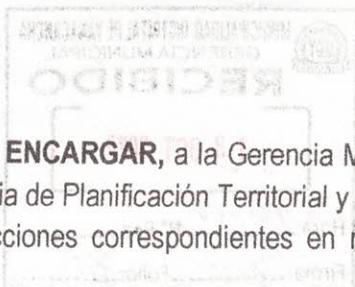
ARTÍCULO SEGUNDO. - CUMPLIR, el Acuerdo de concejo N° 086-2020, respecto al trabajo técnico sin salirse de las normas legales respecto a los diferentes sectores como son: Cecilio Caña y 47-D, del Asentamiento Humano Columna Pasco, AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre y otros que vienen solicitando sus saneamientos.



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial y demás dependencias conforme a sus funciones, realizar las acciones correspondientes en relación al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para el estricto cumplimiento de los dispuestos, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
Econ. *Omar Raúl Rojas Pasquel*
* * * * *